

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 333

Anulando el boletín de baja por incorporación a filas que se cita

Habiendo sufrido extravío el boletín de baja por incorporación a filas, modelo familiar número 34404, correspondiente a Piqueras, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que el referido boletín queda anulado a todos los efectos.

Diligencia a practicar caso de encontrarse.

Caso de que alguna persona se presentase con el documento expresado, intentando hacer uso indebido del mismo, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a estos Servicios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 16 de Septiembre de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS de Guadalajara

NEGOCIADO DE PAGOS

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, los cuales han dejado de remitir dentro del primer mes del trimestre, plazo reglamentario para su envío, la certificación de pagos realizados en el segundo trimestre del año actual, se les concede un nuevo e improrrogable plazo de diez días, contados desde el de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el cumplimiento de tal servicio; advirtiéndoles que, si pasado dicho plazo, no han tenido entrada en esta Administración las correspondientes certificaciones,

se impondrá a los respectivos Alcaldes la multa de CIEN PESETAS, con la que desde luego, quedan conminados.

Ayuntamientos en descubierto por el segundo trimestre

Alcorlo.	Marchamalo.
Alocén.	Morenilla.
Bustares.	Muduex.
Canales del Ducado.	Navalpotro.
Canales de Molina.	Navas de Jadraque.
Carrascosa de Tajo.	Olmeda de Cobeta.
Casa de Uceda.	Orea.
Casar de Talamanca (El).	Oter.
Cendejas de Enmedio.	Padilla del Ducado.
Cobeta.	Pozancos.
Cogollor.	Pozo de Almoguera.
Corduente.	Riba de Saelices.
Cuevaslabradas.	Ribarredonda.
Escariche.	Sacecorbo.
Esplegares.	San Andrés del Congosto.
Fuentelahiguera.	Setiles.
Fuentes de la Alcarria.	Torete.
Gárgoles de Abajo.	Torremocha del Campo.
Hombrados.	Torremocha del Pinar.
Hontanares.	Torresaviñán (La).
Hortezuela de Océn (La).	Tortuero.
Huertahernando.	Valdearenas.
Huertapelayo.	Valdeavellano.
Huetos.	Valdesotos.
Jirueque.	Valfermoso de Tajuña.
Lebrancón.	Viana de Mondéjar.
Loranca de Tajuña.	Villaseca de Uceda.
Mantiel.	Yunta (La).

Guadalajara 14 de Septiembre de 1944.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros.

RECTIFICACION

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al 27 de Junio próximo pasado, apareció multado con CIEN PESETAS, por no remitir el presupuesto de Gastos para 1944, el Ayuntamiento de Valdesotos, y como dicha sanción fué impuesta al de Sotodosos, se hace la presente aclaración para conocimiento de ambos Municipios; advirtiéndoles al citado Ayuntamiento de Sotodosos, que de no verificar el ingreso de las CIEN PESETAS en el plazo de diez días, le serán exigidas por la vía de apremio.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1944.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros. 3052

JEFATURA AGRONOMICA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

A fines estadísticos y para remitir en fecha conveniente, al objeto de que se encuentren recibidos en esta oficina antes de las fechas señaladas que se expresan a continuación, los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales Agrícolas, enviarán los siguientes datos:

PARA SER RECIBIDOS ANTES DE 1.º DE NOVIEMBRE PROXIMO

Avance de patata cosechada.

Desde 15 de Septiembre a 30 de Octubre..... Kilos
Desde 1.º de Noviembre a final de la campaña. »

PARA SER RECIBIDOS ANTES DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE

Remolacha azucarera.

Superficie sembrada..... Has.
Cosecha que se calcula recoger..... Kilos

PARA SER RECIBIDOS ANTES DEL DIA 10 DE DICIEMBRE

Olivar.

Cosecha recogida o que se calcula recoger de aceituna para verde o aliño..... Kilos
Cosecha recogida o que se calcula recoger de aceituna para almazara o aceite..... »
Producción probable de aceite..... »

PARA SER RECIBIDOS ANTES DEL DIA 25 DE DICIEMBRE

Superficies sembradas de

Trigo hasta 31 de Diciembre { secano.. } Kilos
nada más..... { regadío.. }
Cebada hasta íd. íd. íd. { secano.. } Kilos
Centeno hasta íd. íd. íd..... (secano..) Kilos

Nuevamente insistimos en la necesidad de poseer los datos anteriores en las fechas que se citan y que solicitamos con la anticipación bastante para poder recogerlos con el mayor cuidado en evitación de los que por falta del mismo se envían a veces con interpretaciones y resultados completamente absurdos e inadmisibles y de que con tan amplio margen de tiempo pueda realizarse a su vez este servicio sin interponer los demás a que igualmente tienen que atender las oficinas municipales y que esta Jefatura toma en cuanto le es posible siempre en cuenta.

Advertimos también, que perfectamente documentada y conocedora esta Jefatura de las cantidades de simiente que se emplean por unidad de superficies y de sus respectivas producciones, no puede admitir, en absoluto, los datos que consciente o involuntariamente se desvíen de la normalidad sin expresar las causas a que obedezca y por consiguiente habrá de suplirlos por los que estime razonable.

Y finalmente, repetimos una vez más, que la obligación inexcusable que esta Jefatura tiene de resumir y remitir a la Superioridad los datos estadísticos en fechas fijas e improrrogables, hace igualmente necesario el que ella los posea en las fechas que señala y que tenga que dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de los pueblos que no cumplen con la inevitable puntualidad estos servicios, motivando sanciones que deplora, tanto por la contrariedad que originan, cuanto por la falta de colaboración que representa a esta oficina que con tanto interés la solicita y le hace falta y a la que corresponde brindando la suya, en cuanto pueda redundar en beneficio del agricultor y de los pueblos.

Guadalajara 16 de Septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 3051

Ayuntamientos

SIGUENZA

El día 25 del mes actual, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de aprovechamientos forestales de leñas y pastos de los montes de este Ayuntamiento, en las horas y tipos de tasación que seguidamente se indican:

A las doce, la de aprovechamiento de 500 estéreos de leña gruesa y 50 de ramaje del «Pinar», número 229, bajo el tipo de 6.075 pesetas.

A las trece, la de 400 estéreos de leña gruesa y 300 de ramaje del «Rebollar», número 230, por el tipo de 1.645 pesetas; y

A las catorce horas, la de pastos del «Rebollar», número 230, para 1.250 cabezas lanares, por la tasación de 3.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las expresadas subastas que queden desiertas, tendrán lugar las segundas, a la misma hora fijada para la primera, el día 30 de los corrientes.

Siguenza 14 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Antonio Labrada. 3072

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

TRILLO

Publicado en el «Boletín Oficial» número 204, el plan general de aprovechamientos forestales para 1944-45, esta Comisión gestora, que me honro en presidir, ha acordado celebrar las primeras subastas de aprovechamiento de pastos y yeso de los montes números 75 y 76, el día 24 del actual, a las nueve y diez de la mañana, bajo los tipos señalados y condiciones facultativas y económico-administrativas acordadas.

De resultar desiertas, se celebrarán segundas subastas el día 1.º de Octubre, a iguales horas y mismo tipo.

Trillo 12 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Bernabé Mayoral. 3069

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

CIRUELOS

Por acuerdo del Ayuntamiento y previas las formalidades en los servicios municipalizados, para el día 24 del actual, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las diez, 300 estéreos de leña gruesa del monte «Pinar», número 150 del Catálogo y 50 de ramaje, en 950 pesetas.

A las once, la de pastos de la «Dehesa Bóyal», para 200 reses lanares, 100 de cabrío, 2 de vacuno, 40 de mayor, mulares, y 5 asnales, en 2 053 pesetas.

A las doce, la de pastos del monte «Pinar», para 400 reses lanares y 200 de cabrío, en 3.200 pesetas.

Los presupuestos de gastos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, todos los días hábiles.

Ciruelos 13 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, G. Ambrés. 3073

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

TERRAZA

El día 27 del corriente mes y bajo mi presidencia, tendrán lugar las subastas de pastos y leñas. La de pastos, número 197 del Catálogo, a las diez de su mañana; la del número 198, a las once, y la de 100 metros cúbicos de madera del monte número 197, a las doce.

Terraza 10 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, P. O., Claudio Ruz. 3076

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)